

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las resenas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. — Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. — Publica un folletín instructivo ó recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

# Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA

En Madrid: un mes, una peseta.  
En provincias: tres meses, 5 pesetas; seis meses, 9; un año, 16.  
Fuera de España: tres meses, 12 ptas.; un año, 40.  
Venta: una mano de 25 ejemplares, 3 reales.  
Anuncios y comunicados, precios convencionales.  
Se admiten anuncios y suscripciones en el Centro general de D. Juan Fiol y Montaner, Carrera de San Jerónimo, 11, pasaje del café de Madrid.

AÑO TERCERO.—NUMERO 662.

Madrid, sábado 8 de Mayo de 1880.

OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 3 DUPLICADO.

## Las Cortes

### Congreso

Extracto de la sesión del 7 de Mayo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORENO NIETO.

Abierta á la una, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

(En los escaños hay sólo diez señores diputados; algunos otros de pie en las puertas del salon. Las tribunas poco concurridas. En el banco azul no hay ningún ministro al abrirse la sesión. Poco después entra el de Ultramar.)

Se lee una comunicacion del señor marqués de Valdeiglesias pidiendo licencia por dos meses para atender á su salud quebrantada.

El Congreso acuerda concedérsela. Jura el cargo de diputado, é ingresa en la seccion cuarta, el Sr. Torroella.

El Sr. SOLDEVILA apoya una proposicion de ley para que se incluya en el plan general de carreteras del Estado dos de tercer orden, una de Cervera á Pons y otra de Lérida al limite de la provincia de Tarragona.

El señor ministro de la GOBERNACION, que acaba de entrar, no se opone á que se tome en consideracion, sin perjuicio de que cuando se discuta exponga el señor ministro de Fomento lo que crea conveniente.

El Sr. GIL BERGES pregunta al Gobierno si es cierto que las asignaciones de la Real Casa no tienen descuento.

El señor SECRETARIO: Se pondrá la pregunta en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El Sr. SALAMANCA y NEGRETE apoya una proposicion de ley sobre construccion de una carretera en la provincia de Valencia.

Sin debate fué tomada en consideracion. El Sr. CAMPOAMOR apoya otra sobre construccion de una carretera en la provincia de Málaga.

Fuó tomada en consideracion.

Se lee una proposicion de ley del señor Moret sobre concesion de un ferrocarril de vía estrecha que partiendo de Madrid pase por Morata y Villarcayo y termine en Villarejo de Salvanés.

El Sr. MORET la apoya en breves frases, y fué tomada en consideracion.

El señor marqués de RETORTILLO apoya una proposicion de ley para que en lo sucesivo se verifiquen las conducciones de presos por ferrocarril, medio que da por resultado alguna economia de tiempo y de gastos.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que no se opone al pensamiento, áun cuando no esté de acuerdo con la forma como se expresa en la proposicion.

Es tomada en consideracion.

El Sr. SANTONJA apoya una proposicion sobre la concesion de un ferrocarril de vía estrecha que partiendo de Villena termine en la línea de Almansa á Valencia.

Es tomada en consideracion.

El Sr. ALVAREZ GUIJARRO apoya otra sobre construccion de una carretera en la provincia de Burgos, que tambien es tomada en consideracion.

El Sr. ARGUMOSA usa de la palabra para ocuparse del estado de la isla de Cuba, que es alarmante, segun el orador. Afirma que las sociedades masonicas conspiran contra la bandera nacional.

El señor presidente de la CAMARA recuerda al Sr. Argumosa que tiene la palabra sólo para dirigir una pregunta.

El Sr. ARGUMOSA pregunta si está dispuesto el Gobierno á contestar en el acta á una interpeccion sobre este asunto, para formularla, y en caso contrario, anuncia otras preguntas.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que una vez que hay anunciada otra interpeccion sobre el mismo asunto, pte de el Sr. Argumosa hacer las preguntas, aunque por su parte está dispuesto á contestar á la interpeccion.

El Sr. ARGUMOSA pregunta si el Gobierno tiene conocimiento de que en la isla de Cuba conspiran las sociedades masonicas; si es cierto que se preparan expediciones filibusteras en los Estados Unidos; si tiene noticias exactas del último hecho de armas, en que se han distinguido el capitán de marina Sr. Puyol y el soldado Cuevas, y pregunta, por último, si es cierto que ha sido descubierta una vasta conspiracion en Mayari, de cuyas resulas hay varios individuos condenados á la pena de muerte, y si se siente dispuesto el Gobierno á castigar con mano fuerte á los insurrectos que sean cogidos con las armas y á conspiradores que sean descubiertos.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que el Gobierno tiene conocimiento de los trabajos de las sociedades secretas de Cuba, y que las autoridades están prevenidas.

Dice que el hecho de armas á que se ha referido el Sr. Argumosa es cierto, y uno de los más gloriosos para nuestras armas.

Añade que el Gobierno sabe que en los Estados Unidos se intentan nuevas expediciones filibusteras; pero que se han tomado las medidas convenientes para evitar su desembarque, y hasta ahora no se ha realizado ninguno.

Termina haciendo suyas las excitaciones

del Sr. Argumosa para que se adopten algunas medidas en pro de los voluntarios de Cuba, asunto que estudiará para proponer sus resoluciones al Consejo de ministros.

Rectifica el Sr. Argumosa. El Sr. VIVAR censura que el capitán general de la isla de Cuba pida instrucciones al Gobierno para resolver en casos graves ó difíciles.

Asegura que Maceo ha desembarcado y hecho prisioneros á varios españoles, y que el asunto de Mayari ha sido descubierto hace más de un mes y todavía no se ha terminado el sumario.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que el Gobierno no tiene conocimiento de que Maceo haya desembarcado en parte alguna de la Isla.

Declara que el capitán general de Cuba cuenta con las atribuciones que necesita dentro de las que el Gobierno le ha dado, y que éste está decidido á contestar á la guerra con la guerra.

El Sr. CORCHADO excita el celo del Gobierno y de las autoridades para que se persiga sin contemplacion alguna á los bandoleros y sus cómplices, sean quienes sean.

Ocupase en describir el estado de inseguridad individual en que se encuentra la provincia de Ciudad-Real, y lamenta que los periódicos de la localidad hayan censurado la conducta de los diputados de aquella provincia, con motivo de ciertas palabras pronunciadas por el Sr. La Cadená en la Cámara.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que el Gobierno ha tomado, dentro de las facultades que tiene, cuantas medidas le han sido posibles para perseguir el bandolerismo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ratifica lo dicho por su compañero el de Gobernacion, y dice que dentro de la ley hay medios suficientes para perseguir y castigar á los delincuentes.

El Sr. SOLDEVILA ruega al señor ministro de Gracia y Justicia que los negocios de jurisdiccion voluntaria se repartan entre los escribanos por sorteo, como se verifica en los de jurisdiccion contenciosa.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que procurará que el reparto se haga equitativamente.

El Sr. BASELGA pide á los señores ministros de Gobernacion, Fomento y Hacienda algunos datos referentes al ferrocarril de Mérida á Sevilla.

El señor ministro de ULTRAMAR, de gran uniforme, sube á la tribuna y da lectura de los presupuestos de Puerto-Rico.

Entrase en la orden del día y continúa el debate pendiente sobre presupuestos generales del Estado.

Rectifican los Sres. Orozco, Reina y Jimenez García.

El Sr. DABAN: Desventajosa es mi posicion en este momento para ocuparme del presupuesto de la Guerra, despues del brillante discurso del Sr. Orozco y del señor Jimenez Palacios; pero yo me creo, apesar de todo, en el compromiso de defender aquí ciertas ideas de organizacion que he tenido el honor de exponer en un documento oficial, y al mismo tiempo con el fin de cumplir el deber que me he impuesto al aceptar este turno.

Antes de ocuparme del presupuesto propiamente dicho, tengo que dirigir un ruego al señor ministro de la Guerra, y consignar dos protestas.

El ruego se reduce á que no tome el señor ministro como cuestion personal cualquier cargo que yo pueda dirigirlle, y que no tome pretexto de mis palabras, como S. S. acostumbra en discusiones semejantes, para hacerme relacion de sus virtudes y altas prendas militares, que yo no me propongo atacar en lo más mínimo, así como á ningún otro jefe que desempeña la direccion de los centros que voy á combatir.

Las protestas son las siguientes: primera, que apesar del largo tiempo transcurrido desde que yo pedí á S. S. varios documentos relativos á los alcances de los licenciados, que era uno de los puntos que yo me proponia tratar en este presupuesto, esos documentos no han venido, como tampoco otros que solicité de S. S. á primeros de Marzo, los cuales he recordado por dos veces en esta Cámara, sin conseguir resultado. Con este sistema se hace imposible ó inútil el derecho de peticion del diputado, defraudando las mejores intenciones.

La segunda protesta se refiere á los decretos emanados del ministerio de la Guerra en Enero de 1879 y Marzo de 1880; es decir, los dos bajo el mando de esta situacion: por el primero de los cuales se crearon nada menos que cien batallones de depósito, concediéndose tambien por un decreto un crédito de 5.895.000 pesetas, siendo así que en esta fecha se encuentran reunidas las Cámaras. Por el segundo se disuelven cuatro batallones de depósito para convertirlos en reserva, y por último, los periódicos nos dicen que S. S. piensa crear ocho batallones más de depósito, con lo cual nos resultará que, á los ocho días de votado el presupuesto, no tendremos más remedio que hacer uso de un crédito extraordinario para cubrir las atenciones de estos ocho batallones, puesto que no están incluidos en el presupuesto que estamos discutiendo.

La ley constitutiva del ejército, hecha

por este Gobierno y aprobada por sus esfuerzos, dice: «La organizacion del ejército en cuanto no afecte al presupuesto ni al reemplazo, pertenece al Rey y á su ministerio responsable».

En el presupuesto de la Guerra hay para gratificacion de 50 escribientes de la clase de tropa 11.500 pesetas; mas cuatro gratificaciones á mil y tantas, que hacen 16.000 en números redondos.

Si las cosas fueran así, seguramente no mereceria la pena de ocuparme de ellas; pero al fijarse en el haber de esos individuos, se ve que ya no son 50 ellos, ni 16.000 pesetas el importe de sus gratificaciones, sino que hay 233 individuos de las clases de sargentos primeros y segundos, cabos primeros y segundos y soldados.

Tomando un término medio, y considerándolos á todos como cabos, resulta que 233 individuos á razon de 342 pesetas y céntimos, hacen un total de 79.741, que unidas á las 16.000, componen 95.000 y tantas. Luego señala el presupuesto 60.000 pesetas para gratificaciones y sobresueldos de los escribientes, y resulta en total una cantidad de 156.000 y tantas pesetas por este concepto. ¿Le parece esto insignificante al Sr. Jimenez? Pues á mí me parece que es indispensable tratar de ello, porque en el presupuesto de Guerra hay una partida de 300.000 pesetas, de las cuales 36.000 son para gratificaciones de porteros y ordenanzas, y el resto para todos los jefes y oficiales.

De modo que, no sólo merece todo esto la pena de estudiarse, sino que es necesario tomar una medida, buscando escribientes de la clase de paisanos ó de licenciados, con lo cual se obtendria una economia considerable, y no aparecerán esos 60 escribientes que no son verdad.

Vamos ahora á las direcciones generales; y yo no voy á combatir esos centros en el terreno de la teoria, sino en el de la práctica. Estas direcciones, que ascienden á 1.479.036 pesetas, han tenido un aumento de 84.000 y tantas sólo por personal.

La de Estado mayor tiene dos oficiales generales, 10 jefes y 13 capitanes y subalternos; la de Infanteria un oficial general, 21 jefes y 46 capitanes y subalternos, y ademas está en ella la comision liquidadora de cuerpos disueltos, que tiene 14 jefes y 24 oficiales, y la representacion del arma son 16 jefes y oficiales; la de Artilleria cinco oficiales generales, 17 jefes y 11 oficiales; la de Ingenieros dos oficiales generales, ocho jefes y tres subalternos; la de Caballeria un oficial general, ocho jefes y 18 subalternos; la de Administracion militar cinco oficiales generales, 24 jefes y 84 subalternos; la de Sanidad militar cinco oficiales generales, nueve jefes y siete subalternos, y el Depósito de la Guerra 12 jefes y oficiales del cuerpo de Estado mayor y 30 de los demas institutos del ejército.

Lo notable de esto es que la direccion de Sanidad militar, que tiene 689 individuos, tenga necesidad de cinco oficiales generales, nueve jefes y siete subalternos; es decir, un personal de 21 personas, cuando la de Administracion militar para 825 oficiales tenga 113 en la direccion. Decidme ahora qué criterio ha presidido á esto.

Pues ademas del personal de jefes y oficiales tiene individuos de la clase de tropa para escribientes y ordenanzas, cuyo haber importa 600.000 pesetas. Esto es lo que cuesta la direccion en personal y por lo conocido: cuando lleguemos al material hablaremos de lo desconocido.

En cuanto al servicio que hacen, basta para juzgarlo el hecho de que los documentos que se han pedido hace un mes al señor ministro, no han podido venir por tener que suministrarlos esas direcciones. Pero ademas, las direcciones han absorbido toda la vida de los cuerpos; no se puede hacer nada sin contar con la direccion, y como ésta se halla lejos de los cuerpos y no conoce las necesidades de los mismos, resulta que cuando en éstos ha de hacerse alguna cosa, necesitan los jefes de los cuerpos acudir al capitán general, que éste lo haga al ministro ó director, y sólo así, y despues de muchísimo tiempo, es como se pueden resolver los asuntos. Y en punto á las Cajas, el atraso de las liquidaciones es tal, que habia hace poco pendientes en las direcciones más de 600, lo cual hacia imposible en absoluto la contabilidad de los cuerpos.

¿Y responde esta organizacion á las necesidades que se suponen y á evitar los desfalcos? No: cada batallon lleva las prendas con las variantes que le parecen: el director no puede verlo, y ni en eso que es tan trivial se conserva la uniformidad de medida. Y en punto á evitar fraudes, tampoco pueden impedirlos, como no sea con las revistas de inspeccion. En éstas, si se ha prevenido anticipadamente, nada se descubre; y si la revista se hace de repente, aparece que los desfalcos son grandísimos y llevan muchos años. Pues si las direcciones no sirven para esto y tienen los inconvenientes que os he dicho, ¿por qué se sostienen?

Las direcciones hacen en cambio por sí solas más que el Gobierno y las Cortes reunidas, porque el director dice que se le dé una cantidad con cargo á entretenimiento para emplearla en otra cosa, y se le da, aunque sea de ley que se haya de emplear en el entretenimiento del soldado. Hay más: cada cuerpo debe enviar á la direccion para escribientes 25 pesetas men-

suales; es decir, que esa direccion recibe mensualmente más de 1.000 duros que no habeis votado vosotros. ¿Puede esto continuar? Y no se diga que denuncio abusos, porque éstos los conoce todo el mundo, menos la Representacion nacional.

En punto á material, las cifras son las siguientes:

Direccion de Estado mayor y Depósito de la Guerra	29.000
Idem de Artilleria y Junta facultativa	9.000
Idem de Ingenieros	9.000
Idem de Caballeria y representacion del arma	9.000
Idem de Administracion militar	25.000
Idem de Sanidad militar	9.000
Vicario general	4.000
Junta consultiva	3.000
Direccion de Infanteria	20.000

El Depósito de la Guerra, dice el señor Jimenez que tiene muy poco material, y que ha hecho muy buenos trabajos, y esto es verdad. Yo quisiera que se le atendiera mucho, tanto, que el señor ministro se le llevara á su casa para tenerle siempre bajo la vista. Pero esos trabajos salen tan caros, que es imposible que los compren los oficiales. Y si esto sucede, pregunto yo, ¿para qué sirven esas publicaciones? Creo, pues, que ese centro debe ir al ministerio, reuniéndose con las demas imprentas de las direcciones, que tienen unos recursos grandísimos, porque publican boletines cuya suscripcion es obligatoria para clases y oficiales, y que producen á veces más de 8.000 duros.

De nada sirve, pues, que aquí hablemos del material, porque no se sabe lo que importa; y la prueba es que se ha dicho aquí que los coches de las direcciones salen del material. Ahora bien, hay direcciones cuyo material es de 9.000 pesetas y eso es lo que cuesta el coche solo. ¿De dónde salen los gastos de papel, tinta, etc., y las gratificaciones de escribientes y ordenanzas? Es claro que esto no puede ser sino porque hay en esas direcciones fondos que no están en el presupuesto, y por consiguiente, si esos centros han de continuar, es necesario que el señor ministro llame á sí esos fondos y se publique su inversion, porque ése es el mejor modo de acallar las murmuraciones.

Respecto á la Administracion militar, ya os he dicho lo que cuesta y lo que es. Pues bien, el sistema de administracion es el peor que puede imaginarse. El cuerpo es administrador é interventor á la vez; y si ha de servir para algo, es menester que se separe en dos cuerpos, porque es muy frecuente que no sólo el mismo cuerpo, sino el mismo individuo, sea el que intervenga las compras que ha hecho.

Ademas, el sistema seguido es un sistema mixto, que participa de administracion y contrata y que tiene todos los inconvenientes de ambos. El oficial de administracion no va á buscar los artículos á los mercados baratos, sino que los compra al precio á que están en el sitio en que se encuentran y no resulta economia alguna: 825 individuos tiene ese cuerpo: cinco son tenientes generales, 15 brigadieres, es decir, 20 oficiales generales, y no tiene más que otros tantos coroneles.

Insisto, pues, en que se divida el cuerpo de Administracion militar suprimiendo la Academia y sacando los oficiales para ese cuerpo del ejército, porque hay muchos oficiales que no pueden prestar servicio activo y que podrian muy bien hacer ese de la administracion, previo el examen que el Gobierno creyera.

Y hay más: muchos oficiales del ejército, que llegan casi á la quinta parte del total de oficiales de que éste se compone, están dedicados á la contabilidad y administracion de los cuerpos, apesar de la existencia de ese cuerpo especial. Ved, pues, señores, si nos sale cara la administracion militar. Esto ha traído como consecuencia el aumento grandísimo de oficiales, que no se han aumentado por las exigencias de la campaña, sino porque habia durante ese periodo siete oficiales por batallon que no iban al campo y que estaban entretenidos en funciones administrativas.

Para terminar con este capítulo, creo que se debian suprimir las direcciones y crear unas secciones mandadas por un mariscal de campo ó por un brigadier que se entendiera directamente con el ministro. Y no se diga que se hizo un ensayo de esto y salió mal, porque se hizo en muy malas condiciones; lo necesario para empezar este sistema es que los generales que manden en los distritos tengan las atribuciones de directores generales y de ellos dependa toda la gestion.

No he de ocuparme ahora de la organizacion del Estado mayor; lo haré en otra ocasion y voy á los cuerpos permanentes del ejército. Estos cuestan 33 millones de pesetas, y no porque sea preciso mantener al soldado, porque la manutencion es lo que sale más barato; se le mantiene y se le viste mal, y así es que cuesta poco.

Yo firmé una enmienda del Sr. Ochoando en este sentido, en la cual se pedia un aumento para mejora del rancho, y lo hice porque he visto muchos informes de los jefes de cuerpos y de los médicos, en los cuales se sostiene que el soldado no come bastante. Dicen que no se puede dar el rancho menos de 2 rs., y piden que se les den comidas económicas y que se les libre

de los derechos de consumos, como está mandado. Todo esto porque con lo que hoy da el soldado para rancho no se puede mantener.

El señor ministro nos ha hablado del año 28; pero para hacer la comparacion entre ese año y el actual es necesario ver los precios de los artículos en ambas épocas; de otro modo no es posible compararlo. Yo no puedo remontarme tan atras, pero en el año 1868 el soldado ponía para rancho 32 céntimos, y hoy pone 34; en esa época la arroba de patatas costaba 3 reales, y hoy cuesta 7. ¿Es posible que las siga comiendo como las comia entonces? Y ya saben sus señorías que el garbanzo y la patata son las bases de la alimentacion del soldado.

Pero yo que paguemos mal al soldado, ¿tenemos con él las consideraciones que se merece? Empecemos por el reclutamiento: la Constitucion dice que todo español está obligado á defender á la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley.

Esto debe obligar á todos los españoles; pero al lado de esa ley hay otra que está en contradiccion con ella: la ley de reemplazos votada en 1878. En esa se dice que hay exenciones; yo admito muchas de ellas, la del que mantiene á sus padres sexagenarios, etc.; pero lo que no puedo aceptar es que eximais al que tiene dinero. ¿Es posible que digais que se puede eludir el deber de ciudadano por tener 8.000 rs.? Pues dentro de poco, siguiendo ese camino, se podrá venir á eludir otro deber constitucional por 10.000 rs., y así ya no habrá deberes en la Constitucion. Eso es establecer una trata de blancos; habeis creado una sociedad enfrente de otras sociedades particulares para buscar sustitutos, y si bien ésta es una sociedad respetable, el hecho es que se establece una especie de agio, porque se exigen 8.000 rs. por librarse del servicio, y al que sienta plaza no se le dan más que 4.000.

Antes se podia sostener esto, porque daba ingresos al Tesoro; pero ahora ya no, y no sé en este caso cómo se puede defender. Y la organizacion ¿ha ganado? Los soldados voluntarios son los peores: el 75 por 100 de la criminalidad militar es de los voluntarios, y tales son éstos, que sus mismos compañeros los llaman *verdidos*.

Paso ya al cuerpo de oficiales. En la Memoria de la revista de inspeccion decia yo al señor ministro que, siendo mi mision clasificar á los oficiales de los cuerpos que revistaba, no sabia á qué punto debía llevar mi exigencia. Para exigir instruccion es necesario darla; y hay muchos oficiales que durante la guerra han ascendido por su valor, y que no han tenido luego medios de instruirse; es menester, pues, exigir una instruccion relativa, y no otra cosa.

El escalafon de infanteria nos da un total de 12.437 jefes y oficiales. He oido defender la creacion de los batallones de depósito para dar colocacion á los oficiales y para tenerlos preparados para el caso en que fuera preciso aumentar el ejército, y estoy conforme en lo segundo. Pero resulta que esos batallones cuestan más que los de reserva, y por consiguiente que se han organizado mal.

Aquí hay 58 comandantes militares en sitios en donde no hay un solo soldado, y yo creo que en vez de crear esos batallones y conservar esos comandantes, hubiera sido mejor hacer una division regional de España en provincias, ó como se hubiera querido; se hubiera puesto al frente de cada division un coronel, y en cada subdivision se hubieran colocado oficiales y jefes que se entendieran con los militares separados de sus cuerpos, y que hicieran una estadística como se hace en otras partes. Así se hubiera levantado el espíritu de los oficiales, y se hubiera concluido con la situacion de reemplazo forzoso, que es ya muy reducida, porque no hay más que pocos oficiales que estén en él por necesidad; la mayor parte están á peticion suya.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, debo anunciar á V. S. que es necesario que el Congreso se reúna en sesion secreta, y que si V. S. quiere poner aquí fin á su discurso, podrá continuar mañana.

El Sr. DABAN: Voy á terminar lo relativo al cuerpo de oficiales. Tambien podria disminuirse el número de oficiales del ejército por medio de una revista de inspeccion verdad. Hoy el general hace una revista de inspeccion, no se atreve á proponer nada, porque no sabe hasta qué punto podrá ser exigente otro general que esté revistando otros cuerpos, y el resultado es nulo. Si en vez de esto, suprimiendo, como antes he dicho, las direcciones generales, se creara una Junta consultiva con diez y seis vocales que estuvieran siempre haciendo estas revistas, se conseguiria que el criterio fuera siempre el mismo, y que no pudiera un oficial pensar nunca que habia sido calificado de un modo más severo que otro.

Con esto, señor presidente, he terminado lo que deseaba decir ahora.

El señor PRESIDENTE: Se suspenda esta discusion.

El Congreso acordó reunirse mañana en secciones.

Se levanta la sesion pública, y queda el Congreso en sesion secreta.

Eran las siete menos cuarto.

El debate político

Dicese por unos que nada hay con venido todavía entre los jefes de las oposiciones liberales acerca del anunciado debate político; pero no falta quien asegure que es cosa decidida.

Nosotros no tenemos datos ciertos para pronunciarnos por una u otra de ambas opiniones; pero si se nos preguntara la nuestra, diríamos desde luego que en las presentes circunstancias convendría provocar y sostener una discusión eminentemente política.

Claro está que para los que viven en los secretos de la lucha de nuestros partidos, para los que conocen perfectamente el campo en que cada cual se mueve y las tendencias que los animan y los empujan á la pelea, podrá parecer falta de objeto é innecesario este debate, que habria de venir á determinar con toda precisión actitudes y á despejar ciertas relaciones y á marcar indudables afinidades.

¿Pero puede decirse que lo que saben algunos pocos lo sabe también el País? ¿Cabe asegurar, dada la crisis laboriosa que en estos momentos se verifica en nuestra política, que para los que no viven en sus interioridades, para aquellos que no tienen en ella parte activa y principalísima, sea cosa fácil y hacedera saber con exactitud los límites que separan á determinadas agrupaciones, y cuáles sean en realidad las esperanzas que puedan fundarse en ellas? De ninguna manera.

Cabe, sí, porque esto es innegable, fundar simpatías en ciertos hombres, por recientes declaraciones, hechas más ó menos directamente, por sus antecedentes y por su historia; pero en momentos como los actuales, que nosotros juzgamos de gran trascendencia para nuestra patria, entendemos que hay necesidad de precisar los términos y de hablar al País con toda claridad.

La desastrosa política del partido liberal-conservador ha hecho nacer en todos los espíritus serios, en todos los corazones amantes de nuestros verdaderos intereses, en todos los elementos liberales de la Monarquía, un deseo expresado con igual vehemencia por todos, pero no por todos comprendido y apreciado con la misma exactitud: el de aproximarse, el de unir sus fuerzas y sus voluntades en común impulso.

El País ha acogido como una esperanza este movimiento de aproximación, pero desea saber sus resultados, y para ello, nosotros creemos que es momento oportuno el que de algunos días á esta parte viene señalándose para el debate político.

Y creemos más todavía: creemos que desde el mes de Diciembre no ha podido haber ocasión más apropiada que ésta de que se habla.

Discutidos los presupuestos; legalizada por tanto la situación económica; libres los partidos de los temores que la situación contraria pudiera infundirles; expedita la acción de la regia prerogativa; preparado convenientemente el terreno por causas de todas conocidas; comenzado el deslinde de campos y de actitudes; debilitado el Gobierno en las Cámaras y derrotado por completo en la opinión, jamás pudieran encontrar las oposiciones liberales momento más oportuno y ocasión más solemne para iniciar un amplio debate político.

Otra cosa, y teniendo en cuenta la próxima clausura de las Cortes, sería prolongar el presente estado de incertidumbre en que la opinión se encuentra, estado á todas luces violento, y que sobre no convenir á las oposiciones, sólo conseguiría seguir condensando nubes sobre nubes en el horizonte ya bastante nublado de nuestra política.

Así pues, nosotros entendemos, y advertimos que aquí sólo manifestamos nuestra humilde opinión, que además de aconsejarlo la propia conveniencia es un deber de patriotismo, para las oposiciones, el provocar el anunciado debate político.

Mal camino

Llenos de sorpresa, vamos viendo que el Gobierno sigue el camino más seguro para dificultar la represión de los delitos que con tristísima frecuencia se repiten en nuestro país.

La ley de enjuiciamiento, las disposiciones vigentes todas, facilitan cuanto es posible la denuncia de los actos

criminales; es más, la imponen como obligación á todo ciudadano, procurando al mismo tiempo quitar á éste responsabilidades, para que el temor no obligue al hombre honrado á ocultar los delitos de que tenga noticia.

Pero las leyes sirven de muy poco donde hay gobernantes que, sin duda por no conocerlas bien, inventan á cada momento y á cada caso nuevas teorías, aunque sin fundarlas en nada racional ni lógico.

El espíritu y la letra de nuestras disposiciones vigentes, repetimos, tienden á facilitar las denuncias de los delitos.

Las palabras de los ministros y los procedimientos que se siguen, van á producir necesariamente el resultado contrario.

El Sr. Romero Robledo, contestando ayer en el Congreso á una pregunta del Sr. Corchado, anunció que estaba dispuesto á llevar á los tribunales á los periódicos que denunciaran algún delito, para que sirviesen de esclarecimiento al hecho, ó para ser perseguidos como calumniadores.

Calumniador el que dice lo que sabe de los detalles de un delito!

Calumniador el que denuncia los hechos que llegan á su noticia, para excitar el celo de las autoridades!

Eso no puede ser más absurdo; pero en el actual Gobierno no tiene la ventaja de ser nuevo.

Ya algún ministro expuso esta misma teoría en alguna ocasión, y tan convencido está el Gabinete de la bondad de esta práctica, que se ha llevado á esfera más elevada que la de la prensa.

Hace dos años que diputados que habían sostenido con el Gobierno una interpelación respecto de ciertos hechos, fueron llamados á declarar por los tribunales, cosa que nunca se había efectuado y que ayer se repetía con un senador, mientras el Sr. Romero Robledo amenazaba en el Congreso á toda la prensa.

El Sr. Parra, individuo de la alta Cámara, excitó hace pocos días el celo del Gobierno para que se cumpliera la ley protectora de los niños, aprobada por las Cortes hace dos ó tres años.

El digno senador del Reino fundaba su advertencia en las noticias que varios periódicos habían publicado dando cuenta de haber sido detenida por la autoridad una mujer que imploraba la caridad pública con dos niños alquilados.

Ayer se presentó en la casa del señor Parra un escribano y le exigió una declaración sobre el hecho, faltándose, en nuestra opinión, á la inviolabilidad de los diputados, por cuyas palabras no se les puede someter á procedimiento alguno ni molestarles en lo más mínimo.

Entretanto, la autoridad no recoge de las calles de Madrid la multitud de niños vagabundos que de noche se hallan en todas las calles, como no logra capturar á los *Juanillos*, *Pancha-ampla*, *Pulliciones* y tantos otros héroes del bandolerismo, aunque los periódicos que de ellos tratan son entregados enseguida á los tribunales.

Excelentes prácticas, en las que no quedan á salvo ni el espíritu de la ley de enjuiciamiento ni la inviolabilidad del diputado, ni nada más que el deseo del Gobierno de que no tenga publicidad su poca fortuna para garantizar la seguridad individual y la propiedad de los ciudadanos.

Hechos y dichos

Programa de las próximas conferencias internacionales, hecho por *La Correspondencia*:

«Es cosa definitivamente acordada que empiecen las conferencias diplomáticas sobre el derecho de protección á Marruecos el día 15 del actual.»

En la primera sesión se designará la persona que ha de ocupar la presidencia, siendo natural que se elija al representante español, por ser España la nación que ha iniciado el pensamiento de las conferencias.

Tan luego como se encargue de la presidencia el Sr. Cánovas, se hará la elección de secretarios.

Siguiese diciendo que los empleados que el señor ministro de Estado pondrá á la disposición de los delegados de la conferencia internacional que se ha de celebrar en Madrid á mediados de este mes, serán el Excmo. Sr. D. Francisco Rafael Figueroa, ministro plenipotenciario y subdirector en comisión de aquel ministerio, y el Sr. D. Gaspar Muro, encargado de negocios, jefe del archivo y biblioteca.

El Sr. Orfila, intérprete de primera clase, asistirá á las conferencias como traductor del árabe.

Para ayudar á los Sres. Figueroa y Muro en los trabajos de la secretaria de la conferencia se cita entre otros empleados del ministerio de Estado á los segundos secretarios de legación Sres. Bagner y Vi-

llaurretia, y al Sr. Osma, agregado á la embajada de España en París.

El lunes llevará á la firma de S. M. el Rey el ministro de Estado la plenipotencia nombrando representante del Gobierno en las conferencias diplomáticas al señor Cánovas del Castillo.

En las conferencias diplomáticas tomarán parte dos embajadores, el de Francia y el de Marruecos. Los demás son ministros plenipotenciarios.»

Lo que no dice ningún periódico es cómo piensa el Sr. Cánovas del Castillo en esta importante cuestión.

Por lo visto, el Sr. Cánovas sólo piensa en lo natural, que es en que lo elijan presidente.

Dice *El Imparcial*:

«El señor ministro de Gracia y Justicia prometió ayer tarde en el salón de conferencias del Congreso al diputado constitucional Sr. La Cadena nombrar un juez especial para que sustancie las causas de los bandidos de la provincia de Ciudad-Real que actualmente se encuentran en la cárcel de aquella ciudad.»

Ya no hace falta más que una policía especial para los que están fuera de las cárceles.

Donde no hay bandoleros, hay incendiaríos.

*La Fe* se ocupa anoche de lo que en Jerez de la Frontera viene ocurriendo en esta cuestión.

Hé aquí un párrafo del suelto que al asunto dedica:

«Sólo en este último mes de Abril se han verificado los siguientes: un pajar á D. Vicente Romero, en el cortijo de la Torre; otro al marqués de Villamarta, en la Torreclilla; á D. Juan de Dios Romero, en el Algarrobillito; á la señora viuda de Robles, en Jarilla; á D. Francisco Zuleta, en dos cortijos; á D. Manuel Blanco, en Montecorto; otro en el cortijo de las Isletas; á D. Francisco García, en el Trobal; la zahurda, con una pira de cerdos dentro; en el cortijo de la Plata otra zahurda con más de cuatrocientos cerdos dentro, pudiendo salvarse el ganado apesar de haberla incendiado por los cuatro extremos.»

Excusado es decir que ni por casualidad ha sido aprehendido un solo incendiario.

Un suelto de *La Integridad*:

«Inútilmente pretenden algunos periódicos de oposición hacer ver que el señor marqués de Orovio se manifiesta en discordancia con el actual Gabinete. Podemos asegurar que las relaciones más cordiales y afectuosas reinan entre los individuos del Gobierno y el exministro de Hacienda Sr. Orovio.»

Esta cordialidad data de ayer. El Sr. Orovio confederado con el señor Cánovas, y éste prometió al exministro de Hacienda la presidencia de un alto cuerpo.

Desde este instante el Sr. Orovio ha vuelto á ser ministerial con toda la fuerza y vigor de sus mejores tiempos.

Con este procedimiento no le faltan amigos al Sr. Cánovas, ni relaciones cordiales con nadie.

Dice *La Integridad de la Patria*:

«Todos los periódicos de oposición se quejan de la calma que reina y de la falta de noticias de sensación. Es la mayor prueba que pueden alegar contra sus propios escritos.»

También se lamentan de la apatía que se nota en las Cámaras, la cual no es de extrañar si se tiene en cuenta que llevamos más de seis meses de una legislatura en que se han discutido dos y tres veces todas las cuestiones, así políticas como económicas, de la Península y de Cuba.»

De manera que lo que debe hacerse es lo siguiente: Suprimir los periódicos de oposición y cerrar las Cortes.

Y entonces el Sr. Cánovas viviría en santa paz, leyendo en sus ratos de ocio *La Integridad de la Patria*.

Nuestro estimado colega *La Igualdad* ha sido denunciado por un artículo que publica en su número de hoy, que comienza *Los obispos y termina leales indios*. Le deseamos buena suerte.

La reforma

de los aranceles notariales

Hemos visto en la prensa profesional, ó sea en la *Gaceta del Notariado*, la real orden de 7 de Abril último, que se inserta con fecha 25 del mismo mes, por la que el ministro de Gracia y Justicia y notario mayor del Reino da á sus colegas y subordinados una lección de derecho constitucional, al resolver la instancia que han dirigido al Gobierno los representantes de varios colegios notariales.

La citada real orden es en extremo curiosa y revela los profundos conocimientos del Sr. Bugallal sobre el derecho constitucional que tan bien le ha enseñado el autor de la Constitución interna; y por algo en el título I de la misma se dejan siempre cabos sueltos para limitar ó negar, según el supremo criterio de la situación, los derechos reconocidos ó que se nos permite usar. Así, pues, no puede extrañarnos que el señor ministro de Gracia y Justicia haya decidido que el derecho de petición es inconstitucional, condenando de paso á todos los notarios de España á sufrir la solemne declaración de su ignorancia.

Todo lo pueden las doctrinas de los conservadores-liberales, porque para todo tienen teorías nuevas y procedimientos en

armonía con la Constitución interna que se reservan para casos extremos, y en el decreto que nos ocupa da una prueba evidente de ello el Sr. Bugallal. De no ser así, sorpresa grande habria de causarnos que el notario mayor del Reino derogase en absoluto la ley de 11 de Junio de 1870 por el real decreto de 11 de Marzo último, y que para resolver la respetuosa instancia de los colegios notariales, declarase de real orden que todos sus pacientes colegas eran unos ignorantes, al desconocer las facultades y atribuciones de los poderes públicos, y que dicha petición es improcedente é inconstitucional, porque el real decreto reformando los aranceles, trayendo su origen de una disposición legislativa, por el carácter general de sus preceptos y por su propia índole y naturaleza, ha causado estado desde el día de su publicación y no puede derogarse ó suspenderse sino por una ley, ni cabe siquiera reformarlo sino en los términos prescritos en la sexta de las disposiciones generales de los novísimos aranceles.

Los notarios deben haber perdido sin duda la cualidad de ciudadanos españoles, porque declarar el ministro de Gracia y Justicia que una instancia respetuosamente formulada por los que se creen lastimados en su dignidad profesional é intereses, es inconstitucional, equivale á olvidar en absoluto el art. 13 de la Constitución de la Monarquía, que sanciona el derecho de petición, individual ó colectivamente, al Rey, á las Cortes ó á las autoridades.

¿Y qué han hecho los notarios españoles para merecer tan tremenda filípica? Hacer uso colectivamente de ese mismo derecho que á todo ciudadano ó á toda colectividad reconoce y declara la Constitución de la Monarquía, elevar reverente súplica al Jefe supremo del Estado, reconociendo muy constitucionalmente las facultades discrecionales que en él residen para reformar, modificar ó suspender los efectos de una disposición de carácter general que, por lo mismo que tiene este carácter, está sometida á aquellas facultades, y por lo mismo que está sometida á aquellas facultades, no es reclamable ante el Consejo de Estado; y finalmente, pedir lo que el señor ministro de Gracia y Justicia, si hubiera estado bien dispuesto, ha podido muy bien acordar por una real orden, supuesto que la reforma de que se trata contiene disposiciones que, en opinión de los recurrentes, afectan por modos directos á sus intereses colectivos, y por indirectos y acaso no imaginados procedimientos, á lo que ellos consideran como la dignidad del cargo público que ejercen. Esto es lo cierto, y ésta la doctrina constitucional.

Lo verdaderamente inconstitucional es, á nuestro juicio, reformar en absoluto los aranceles, mermar los derechos que devengan los notarios, lastimar su dignidad profesional pretendiendo hacerles denunciadores de sus clientes y amigos, de cuya confianza dependen, y llevarlos al extremo de representar el tipo del desgraciado profesor de instrucción primaria, cuando por razón de las funciones importantísimas encomendadas á la fe pública, es indispensable que los funcionarios que la ejercen tengan toda la independencia y respetabilidad que deben exigirse; pero sin duda el Sr. Bugallal quiere restablecer en nuestro país el tipo del escribano del teatro de Lope y de Tirso, y que la situación precaria y desautorizada de los notarios haga más fácil el descuido y la corrupción, que sólo pueden remediarse dando prestigio á la clase, recompensando debidamente su trabajo y exigiendo especiales conocimientos.

Lo que consideramos también improcedente é inconstitucional es derogar esencialmente las disposiciones de una ley sancionada por las Cortes, dando una interpretación extensa, ilimitada, á la facultad concedida al Gobierno para hacer las reformas que la experiencia aconseje, y de seguro que la experiencia no puede aconsejar que los notarios, que intervienen en ciertos actos y contratos de los del nuevo arancel, hayan de redactarlos y autorizarlos casi gratuitamente; porque, computando los gastos de escribiente, contribución, local, protocolo y el trabajo de exámen de antecedentes, resultará en muchos casos que el notario habrá salido perdiendo, además del cúmulo de responsabilidades que sobre él pesan, y esto sin tener en cuenta los pliegos de papel que se inutilizarían si se observa que es materialmente imposible colocar diez y siete sílabas por línea en las escrituras matrices, que equivale á convertir los estudios notariales en escuela de ejercicio de escribir letra microscópica; lo cual no contribuirá mucho á la claridad y facilidad de la lectura de los protocolos, tan recomendada en el Reglamento, por razón de su perpetuidad; pero en cambio recordará perpetuamente el casuismo y minuciosidad del autor de la reforma arancelaria.

Cuando se concede por el Poder legislativo una autorización, el Gobierno no puede, sin violar los principios de derecho constitucional, darla más amplitud que la taxativamente otorgada, y el real decreto modifica casi todos los números del arancel, cuenta las sílabas de cada línea del protocolo y de la copia de las escrituras, y establece, lo mismo para el error involuntario en la minuta de derechos que para la culpable infracción de los aranceles, una penalidad pecuniaria y la reserva de otra sanción penal con arreglo á las leyes.

Condénense los abusos, reprímase energicamente á los que faltan á los deberes de su cargo; pero no se imponga la nota de torpeza é ineptitud á una clase tan respetable por la dignidad de sus funciones; no se diga que no puede suspenderse el cumplimiento de un decreto porque lo prohíbe la generalidad de sus preceptos y la sexta de sus disposiciones generales,

porque equivale á prorogar indefinidamente la autorización concedida al Gobierno; ni es buena doctrina de derecho constitucional derogar una ley ó modificarla tan radicalmente sin dar cuenta á las Cortes, para que cuando menos queden enteradas del uso que se haya hecho de la autorización, y puesto que ellas representan legalmente la opinión del País, tienen autoridad é iniciativa para estimar y conocer el provecho que puede resultar á la Nación de la reforma de los aranceles notariales.

Si se ha oído la opinión de tantas personas ilustradas y de tantas corporaciones científicas, es indudable que en sus dictámenes no habrán consignado detalles que la práctica y el buen sentido rechaza; es seguro que algunos números, muy pocos, del arancel, habrán sido objeto de alguna reforma; pero nunca habrán podido aconsejar al Gobierno de S. M. que convierta la respetabilidad de las funciones notariales en una rutina indigesta, ni á tan dignos funcionarios ocupados en contar las sílabas de su protocolo: lo que el País quiere de estos funcionarios es moralidad é inteligencia; y la primera se obtiene recompensando debidamente sus servicios para que vivan con el decoro correspondiente; y lo segundo exigiendo extensos conocimientos de nuestro derecho y la rigurosa oposición para entrar al ejercicio de la más importante función de la vida social, en cuanto se relaciona con la fe pública. Así se mejoran las clases, así responden á los fines de su organización, así se evitan ruidosos procesos, así se consigue que el notariado sea universalmente respetado; pero declarando de real orden, con espejos razonamientos, que el derecho de petición es inconstitucional, y dejando entretener en la resolución ministerial que no hay términos hábiles para reformar ó modificar varias de las prescripciones arancelarias, ni otro recurso alguno posible que la declaración oficial de ignorancia lanzada á una clase entera, estamos seguros que no conseguiremos el notario mayor del Reino que sus colegas y subordinados representen con la dignidad y el decoro debidos de la fe pública que en tantos actos interviene, cuya importancia se proclama mirando allende el Pirineo; pero cuya dignidad se ofende convirtiéndolos en maestros de escuela para apretar las letras en los protocolos, y hasta se les exige conocimientos especiales en arquitectura y demás cosas susceptibles de contratación, para que evalúen el precio que la voluntad de las partes determina en todos los contratos consensuales, á fin de que la Hacienda pública tenga un nuevo agente fiscal sin otra retribución que los escasísimos derechos reconocidos en los flamantes aranceles.

La opinión pública, la opinión verdadera del País, demostrará al señor ministro de Gracia y Justicia que la reforma decretada y la real orden que á título de filípica ha dirigido á los notarios no ha de dar los frutos que se ha propuesto, ni en bien del público, y mucho menos de la clase notarial.

Ya conoces nuestro criterio respecto á la real orden de 7 de Abril último la prensa profesional, á cuya excitación hemos tomado parte en este debate, y nos reservamos examinar los aranceles en otro ú otros artículos.

Oficial

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Fomento.**—Leyes sobre el dominio de las aguas del mar litoral y de sus playas, de las accesiones y servidumbres de los terrenos contiguos.

—Disponiendo se nombre por el Gobierno una comisión especial que revise el proyecto de reforma del Código de comercio.

—Concediendo á la diputación provincial de Salamanca seis meses de próroga para terminar los estudios del ferrocarril que, partiendo de esta capital, enlace con las líneas portuguesas de Beira Alta y Duero.

—Autorizando al Gobierno para que sustituya el trazado que sirvió de base á la concesión del ferrocarril de Cádiz al Campamento, Gibraltar, por otro que se determina.

—Reales decretos declarando caducada la concesión que para construir canales de riego tenían otorgada D. Fermin Abella y D. Eduardo Alarcon, conde de Peracamps.

**Ultramar.**—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que presente á las Cortes el proyecto de presupuestos correspondiente á Puerto-Rico y al año de 1880-81.

**Hacienda.**—Real orden disponiendo que durante la enfermedad del director de lo contencioso del Estado, se encargue de esta dirección el subsecretario de este ministerio.

**Gobernación.**—Reales órdenes confirmando una providencia del gobernador de Avila, y otra señalando la temporada oficial de los baños de Villatoya (Albacete).

Interior

Ayer tarde se han recibido los siguientes telegramas:

«Ciudad-Real 7 (una tarde). Al señor ministro de la Gobernación el gobernador:

El cabo y los dos soldados del regimiento de Garellano desertados en Almadén, han sido capturados por fuerza de la guardia civil en el sitio llamado Don Benito, próximo á Almadenejo, en la noche anterior, habiendo opuesto resistencia, siendo herido uno de los desertores.

Telegramas de la tarde

Londres 8. Los telegramas de los Estados Unidos dicen que la candidatura del general Grant para la presidencia de aquella república tropieza con serias dificultades...

Paris 8. Apertura de la Bolsa de hoy: A las doce y cuarto se hace el exterior español á 17 7/8. Y el interior á 16 5/8.

Paris 8. Los directores de las congregaciones religiosas no autorizadas han acordado no pedir ninguna autorizacion, asi como invocar, si son expulsados manu militare, contra la violacion de domicilio y la propiedad privada.

Bolsa

DEL DIA 8 DE MAYO. COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS and último precio. Lists various financial instruments like Renta perpetua, Deuda amortizable, and various bank shares with their respective prices.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 8 duplicado.

otros, habiendo intervenido las autoridades.

Esta tarde, en el Senado, ha pedido al señor ministro de Hacienda el Sr. La Orden un estado del producto de las 175.000 fincas de que el Estado se ha incautado por débitos de contribuciones.

No sabemos si por indisposicion del senador Sr. Parra ó por otra cualquier causa, no ha asistido dicho señor á la alta Cámara, y por consiguiente, no se ha ocupado del incidente con él ocurrido, que desde luego ha de suscitarse en el Senado un amplio é interesante debate.

Segun tenemos entendido, el lunes celebrará sesion la Junta nacional de socorros, y será aprobada en todas sus partes la proposicion presentada por nuestro distinguido amigo el señor general Cassola.

Esta tarde se han reunido en el Congreso la comision del ferrocarril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden, la del de Madrid á Vaciamadrid, la de enjuiciamiento criminal y la de repoblacion de montes.

La de enjuiciamiento parece se ocupa en la reforma de algunos artículos del Código penal; las demas sólo se han ocupado de formular dictámenes para presentarlos á la aprobacion del Congreso.

Esta tarde, en la alta Cámara, el señor Güell y Rente ha dirigido un ruego al Gobierno impetrando la caridad para los infelices condenados á muerte por las últimas ocurrencias de Cuba, dando al mismo tiempo lectura de una carta del señor presidente del Consejo de ministros, en la que le contesta á otra que el Sr. Güell le dirigió con el mismo objeto.

Se nos ha dicho que el Gobierno ha recibido esta tarde un telegrama del general Blanco, capitán general de la isla de Cuba, acusando recibo del remitido por el Gobierno, facultándole para que proceda como tenga por conveniente con los cuarenta y dos prisioneros cogidos en armas.

Esta tarde corria como válido el rumor de ser cierto el desembarco de Maceo entre los insurrectos cubanos; pero nosotros hemos acogido con reserva esta noticia, que no nos atrevemos á asegurar interin los periódicos ministeriales no la nieguen ó la afirmen.

Lo único que podemos decir es que el señor ministro de Ultramar, posteriormente á la declaracion que hizo ayer tarde en el Congreso, ha recibido noticias de aquella isla, que podremos conocer despues.

A la noticia del desembarco de Maceo se añadan otros rumores de indudable gravedad, que tambien ponemos en tela de juicio hasta tanto que los periódicos del Gobierno, con más autorizacion, digan lo que hay de cierto en ellos.

sobre oposiciones al cuerpo de médicos de la Armada.

El Sr. Argumosa ha pedido el aumento de la guardia civil para la provincia de Santander, donde dice que se han cometido varios robos de pocos dias á esta parte.

A primera hora de la sesion de hoy se hablaba en el salon de conferencias de la pregunta que ha de hacer en la alta Cámara el Sr. Parra, llamado ante los tribunales á prestar declaracion en un asunto de poca importancia.

El Sr. Gil Berges ha denunciado ante la Cámara de diputados el hecho ocurrido en Huesca, referente á la exhumacion de un cadáver, á quien se enterró hace veintisiete dias.

El señor ministro de la Gobernacion ha dicho no tenia conocimiento del hecho.

El señor ministro de Hacienda ha contestado á la pregunta de ayer del Sr. Gil Berges respecto á la asignacion de la Real Casa, del descuento que sufre, que dicha asignacion se divide en personal y material, y que la primera no tiene descuento y sí la segunda.

Importante ha sido la pregunta del señor Vivar en la sesion de esta tarde, respecto á la expedicion del Tropic que se cree dispuesta por los insurrectos, alegando el señor ministro de Gracia y Justicia que el Gobierno tiene confianza en nuestro ministro en los Estados-Unidos.

Segunda edicion

Esta tarde, se han encontrado casualmente en uno de los pasillos del Congreso los señores generales Martinez Campos y Cassola y han celebrado una conferencia con los Sres. Sagasta, Alonso Martinez y marqués de la Vega de Armijo.

La susodicha conferencia no creemos haya revestido gran importancia, por más que ha sido un tanto reservada.

El Gobierno del Sr. Cánovas no gana para sustos. Cuando no lo petardean, se le sublevan hasta las recogidas en San Juan de Dios.

El señor gobernador logra calmar el tumulto, y veinticuatro horas despues hay otra insurreccion de verduleros en la plaza de la Cebada.

El motin que ha tenido lugar esta mañana ha sido porque los acaparadores se han quedado con toda la hortaliza y frutas, sin que hayan dejado á los revendedores alcanzar un precio regular, sino muy subido.

Los revendedores se han puesto de acuerdo y no han comprado, y los compradores han empezado á clamar contra unos y

Paris 7. En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 85.00.—5 por 100 id., 118.70.—Exterior español, 18 1/16.—Interior, 17.00.—Deuda amortizable exterior, 40 1/4.—Obligaciones de Cuba, 000.00.—Consolidados ingleses, 99 7/16. Bolsin: 3 por 100 interior español, 16 9/16.—Exterior, 17 15/16.—Amortizable interior, 00 00/100.—Idem exterior, 39 15/16.—Obligaciones de Cuba, 442.50.

Londres 8. Segun un despacho de San Petersburgo que publica esta mañana el Standard, el ministro de Negocios extranjeros de Rusia ha dirigido una circular á los representantes de esta potencia en el extranjero, manifestando que la política exterior del czar se funda principalmente en el deseo de mantener y estrechar las buenas relaciones con los demas Estados y en contribuir por su parte al sostenimiento de la paz europea.

Paris 8. En los círculos ministeriales se asegura que carece de fundamento el rumor que se ha reproducido sobre la inminencia de una crisis parcial en el Gabinete francés.

Berlin 8. La prensa ministerial de San Petersburgo confia que la cuestion pendiente entre China y Rusia se zanjará amistosamente. Al efecto se va á celebrar una conferencia en Pekin para tratar de la cuestion relativa á la retrocesion de Kuldja. El general Ignatieff ha sido nombrado delegado de Rusia en dicha conferencia.

Espectáculos

Funciones para hoy

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Mr. Alfonso ó la mesonera del Leon de oro.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantitas).—A las ocho y media.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del señor Parish.

Cultos

SANTO DEL DIA 9.—Nuestra Señora de los Desamparados, y San Gregorio, doctor.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Monserrat, donde termina la novena de Nuestra Señora de los Desamparados.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Rosario en las monjas de Santa Catalina de Sena.

Alcance para Provincias

El señor marqués de Orani ha dirigido un ruego al Gobierno en la sesion de hoy

Alicante 7 (dos 40 tarde). El gobernador al ministro de la Gobernacion: El alcalde de Monforte me participa que el 28 del pasado un pedrisco arrojó por completo los cereales en una extension de más de un kilómetro, dejando á muchos labradores en la miseria, y por si tal calamidad no fuera bastante, á las tres de la tarde de ayer otro pedrisco mayor destruyó por completo lo que quedaba, salvo una escasísima parte del terreno.

Exterior

Roma 7.

Los periódicos de esta capital dicen que se espera aquí á la princesa de Asturias con las infantas, sus hermanas, para fines de este mes.

Se cree que irán tambien á Berlin y á Viena.

Los ministros recorren varias provincias para preparar la opinion en favor de la política del Gabinete.

Washington 7.

La comision titulada de «vías y medios» se propone pedir á la Cámara de diputados que estén libres ciertas importaciones de todo derecho de aduanas.

Paris 7.

Las interpeleciones del diputado bonapartista Mirchell sobre la aplicacion de la censura á los periódicos, y la del diputado Sr. Baudryson sobre la anulacion del voto del Consejo general de la Vendée contra los decretos del 29 de Marzo, han sido aplazadas por un mes.

San Petersburgo 7.

El Diario de San Petersburgo dice que las noticias referentes á las intenciones belicosas de China contra Rusia son exageradas.

Paris 7.

Senado.—Se aprueba en primera deliberacion la proposicion anulando la ley de 1814, que prohibia el trabajo en los domingos y dias festivos.

Londres 7.

El discurso del Sr. Farvoet dando gracias á sus electores, censura al antiguo Gabinete, calificándole de negligencia é incapacidad, acusándole de haber evaluado erróneamente el presupuesto de la India.

Cree necesaria una informacion sobre estos hechos. Será necesario, añade, ayudar á las Indias á pagar los gastos de la guerra con el Afghanistan.

Bruselas 7.

Cámara de los diputados.—Se pone á discusion el proyecto prorogando la ley referente á los extranjeros. El ministro señor Bara declara que el gobierno obrará respecto á los jesuitas franceses exactamente como respecto á los religiosos alemanes, aplicando igualmente la ley.

permitir? ¿Quién te ha enseñado á silbar de ese modo, contra todos los usos y todas las reglas? —¡Ah! Señor.—¡Repuse humildemente.—he silbado como he podido, al sentirme alegre por el buen tiempo y tal vez por haber comido demasiadas moscas.

¡Qué glorioso, pero qué triste es ser en este mundo un niño excepcional! Yo no soy un pájaro fabuloso; el señor de Bullion me ha descrito. Pero ¡ay! soy extremadamente raro y muy difícil de encontrar. ¡Plego al cielo hacedme poco ménos que imposible.

HISTORIA DE UN MIRLO BLANCO

HISTORIA DE UN MIRLO BLANCO

alejó á pasos lentos. Mi madre se levantó tristemente y fuése, cojeando, á acabar de llorar en su escudilla. Yo, confuso y desolado, eché á volar lo mejor que pude, y fui, como habia anunciado, á parar sobre las canales de una casa próxima.

Mi padre tuvo la inhumanidad de dejarme durante muchos dias en esta angustiosa situacion. Apesar de su violencia tenia buen corazon, y por las miradas que me lanzaba al descuido, comprendia yo que hubiera deseado perdonarme y llamarme; mi madre, especialmente, levantaba hacia mí sus ojos llenos de ternura, y aún alguna vez se atrevia á llamarme con un pequeño grito lastimero; pero mi horrible plumaje les inspiraba, á su pesar, una repugnancia y un horror, contra los cuales conecí que no habia remedio posible.

«¿Conque no soy un mirlo?», me repetía, y en efecto, al espulgarme por la mañana y al mirarme en el agua de la canal, contébase claramente cuán poco me parecia á mi familia. «¡Cielos! exclamaba. Decíme lo que soy!»

Cierta noche que llovía á cántaros, íbame á dormir, extenuado de hambre y de pereza, cuando vi posarse á mi lado un pájaro mojado, macilento y flaco á más no poder. Era casi de mi color, por lo que pude juzgar á través de la lluvia que nos inundaba. Apenas tenia sobre su cuerpo plumas bastantes

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

ANUNCIOS

Agencia Perojo, 31, boulevard Bonne Nouvelle, 31

DROGUERÍA

ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑIA
Bordadores, 3.

Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

LOS GOMEROS

AUSTRALIA

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA ACLIMATACION Y CULTIVO DEL EUCALIPTO, POR D. PEDRO A. VENTALLÓ VINTRÓ.

Véndese en las principales librerías, A 10 REALES EJEMPLAR, y al por mayor, en la librería de Juan y Antonio Bastinos, de Barcelona.

LA NIÑEZ.
REVISTA DE EDUCACION Y RECREO.
Se publica los días 5, 15 y 25 de todos los meses, logramos imprimir y con 20 años grabados.



RECOMENDAMOS

el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre e impedir toda clase de dolencias. Idem Princess, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 pies cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina a una calle nueva. Otro de 51.000 pies cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO

Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc. Frasco con estuche y cuentagotas, 10 reales.

CHOCOLATES

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

BIBLIOTECA DE LA GACETA UNIVERSAL

EL HOMBRE DE HIERRO, por Adolfo Belot. Precio: UNA PESETA. LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO, por Alfredo de Musset. Precio: SEIS REALES.

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA



LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licoras extranjeros, ofrezco a mi numerosa clientela el verdadero marraquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legitimo de la abadía de la Gran Chartreuse, El Curazao y Aniseta de Fochin, Ponche al ron, Cacao a la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom Kirs Wasser, Ajenojo suizo, Ginebra, Ron Jamaica, Whiskey, Cognac, fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, trufas del Perigord, Foie-gras Brandeburgo, carnes inglesas, Pickles, mostazas y salsas preparadas.

Acetates superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Cheddar, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, tés, cafés y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologne.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

y Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar, rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser, no queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 38, comercio de sedas; idem 87, droguería; Amor de Dios, 7, droguería; Desengano, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Mayor, 50 y 56, comercios de sedas; Montera, 20, 21 y 24, tiendas; Toledo, 52 y 90, droguerías. Depósito central, calle Mayor 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos a provincias.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA

El 7 de Mayo saldrá de Cádiz y el 12 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Sros. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

AVISO IMPORTANTE

A los señores «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á Medicus, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

LA VENECIANA



ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses, y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sras. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 147; Guantánamo, Grahada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jaro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassiellas; Pamplona, Calcesteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombriería, 5, boticas.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal. Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

128

NOVELAS Y CUENTOS

para vestir un hijo, y era más grande que yo. Parecíame al pronto un pájaro muy pobre y necesitado, pero tenía, no obstante la liviandad que maltrataba su cabeza, casi calva, un aire de arrogancia que me sedujo. Le hice modestamente una gran corte, a la cual respondí con un picotazo, que por poco me tira de la canal. Viendo que yo me rasaba la oreja y me apartaba compungido sin tratar de contestarle en su lenguaje.

—¿Quién eres?—me preguntó, con una voz tan ronca como calvo era su cráneo.

—¡Ay, señor!—respondí temblando una segunda estocada.—Yo no soy nada; creía ser un mito, pero me han convencido de que no lo soy.

La singularidad de mi respuesta, y mi aire de sinceridad, le interesaron. Se me aproximó y me obligó a contarle mi historia. Yo la conté con toda la tristeza y toda la humildad que convenían a mi situación y al mal tiempo que hacía.

—Si fueras un palomo campesino como yo,—me dijo después de haberme oído,—las bobberías de que te atigas no te inquietarían un solo instante. Nosotros viajamos, ésta es nuestra vida, y tenemos también nuestros amores, pero yo no sé qué es mi padre. Hendir el viento, atravesar el espacio, ver a nuestros pies los montes y las llanuras, respirar el aire del mismo cielo y no las emanaciones de la tierra, correr como una flecha a un punto dado sin error nunca... tal es nuestro placer, tal nuestra existencia. Yo camino más en un día que puede caminar un hombre en diez.

—A fe, señor,—dijo un poco alentado,—que sois un pájaro bohemio.

129

HISTORIA DE UN MILO BLANCO

me descompones para todo el resto de mis días. ¡Ay! Yo no tenía espejo; ignoraba la causa de este furor y me preguntaba por qué el mejor de los padres se mostraba tan bárbaro conmigo.

Un día que un rayo de sol y mi traje naciente me habían alegrado el alma, apesar mio, revoloteando por una alameda me puse, por mi desgracia, a cantar. No bien oyó la primera nota, mi padre saltó al aire como un cohete.

124

NOVELAS Y CUENTOS

Apénas vine al mundo, cuando, por primera vez en mi vida, mi padre comenzó a mostrarme humor. Bien que yo aún fuese sólo de un gris oscuro, él no reconocía en mí ni el color ni la forma de mi cuerpo.

—Vaya un chiquillo feo!—decía algunas veces mirándome de reojo.—Preciso es que ese granuja ande restregándose de intento contra todas las paredes que se encuentran y revoloteando en el cielo, para estar siempre tan sucio y cazcarroso.

—¡Eh!—respondí a mi madre, constantemente acurrucada en una vieja sportilla donde tenía hecho su nido.—¿No ves que eso es propio de su edad? papá, en vuestra juventud, ¿no habéis sido un píjete delicioso? Dejad que crezca nuestro mirlo, y veréis qué hermoso se hace; es de los mejores que he visto.

Salíendo así a mi defensa, mi madre no se enojó. Veía aumentarse mi fatal plumaje, que le parecía una monstruosidad; pero hacía lo que podía las madres, que se apasionan de sus hijos preciosamente por lo mismo que han sido maltratados de la Naturaleza, como si la falta estuviera en ellas, ó como si de antemano rechazasen la injusticia la suerte que los ha de herir.

Llegado el tiempo de mi primera muda, mi padre se puso pensativo y observó atentamente. Miré tras de mí como si me tratara de un animal, y me tanteó bondad, y aun me dió la comida, viéndome tirrar casi desnudo en un rincón; pero desde que mis pobres alones, transidos, comenzaron a revestirse de plumón, a cada pluma blanca que veía aparecer, montaba en cólera tal, que llegué a temer no

FIN DE MARGOT

1888